

**P**

**2024**

**PRESUPUESTOS 2024**

  
**ceder**  
navia·porcía



Presupuesto de Gastos e Ingresos 2024. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2024 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

# Índice

Consideraciones previas	4
Presupuesto de gastos 2024	8
Presupuesto de ingresos 2024	18
Resultado previsto 2024	21
Presupuesto 2024 por programas	22
Consideraciones finales	24

## Consideraciones previas

### Flujo financiero LEADER y FEMP 2014-2020

En relación con los programas LEADER 2014-2020 y FEMP 2014-2020, en base a los convenios que el Grupo de Acción Local ha firmado con el Principado de Asturias para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la ejecución para la medida 19 Leader del programa de desarrollo rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en el marco de la prioridad 4 del FEMP (Fondo Europeo Marítimo Pesquero), el Grupo de Acción Local pasa a ser entidad colaboradora de la administración autonómica en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas productivas y no productivas enmarcadas en ambos programas.

La condición de entidad colaboradora ha supuesto un cambio en el flujo financiero de los fondos públicos destinados a ayudas. En programas de desarrollo rural anteriores (Proder, Leader 2007-2013) el CEDER Navia-Porcía recibía los fondos destinados a ayudas a terceros y entregaba éstos a los beneficiarios. Esto generaba, además de los gastos e ingresos derivados de la gestión propiamente dicha de los programas, unos ingresos y gastos que se presupuestaban como “ayudas monetarias”.

Actualmente, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria entrega de forma directa los fondos a los beneficiarios, sin que ese flujo económico derivado de las ayudas a terceros afecte a la contabilidad del Grupo, por lo que no tiene reflejo en los presupuestos. Por este motivo, los únicos ingresos y gastos que se producen en relación con estos programas se refieren al funcionamiento y desarrollo de actividades del grupo.

### Nuevos programas LEADER 2023-2027 y FEMPA 2023-2027

En el 2024 se produce un cambio fundamental en la financiación de las actividades del CEDER Navia-Porcía, ya que el 31 de diciembre de 2023 se dio por finalizado el convenio firmado con la Consejería de Medio Rural y Política Agraria para la ejecución de la EDLP FEMP 2014-2020 y el 31 de agosto de 2024 finalizará la vigencia del convenio firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2014-2020.

Esto supone que a lo largo del ejercicio se iniciarán dos nuevos programas, de similares características, financiados dentro del nuevo período de programación de fondos europeos: la EDLP LEADER 2023-2027 y la EDLP FEMPA 2023-2027.

Una vez que el CEDER Navia-Porcía ha sido seleccionado en el 2023 como Grupo de Acción Local (GAL) y Grupo de Acción Local de la Pesca (GALP) para la gestión de dichos programas y que ambas Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), también han sido seleccionadas, es preciso la firma de nuevos convenios con la Consejería de Medio Rural y Política Agraria antes de iniciar su ejecución. Posteriormente se publicarán las convocatorias de las ayudas a gestionar en el marco de ambos programas, incluidas la destinadas a gastos de funcionamiento del GAL y GALP, que tienen una relevancia fundamental en la elaboración de los presupuestos de la entidad.

Sin embargo, a fecha de elaboración de estos presupuestos no se han firmado dichos convenios, por lo que no es posible asegurar con certeza la fecha de entrada en vigor de los mismos, ni el crédito financiero efectivamente disponible para gastos de funcionamiento durante el ejercicio 2024, ni tampoco las reglas que se aplicarán para la justificación de dichos gastos, lo que supone que los presentes **presupuestos tienen un alto grado de provisionalidad**, debido a que se desconocen variables fundamentales para su elaboración.

A fecha actual, la única información financiera relativa a los dos LEADER 2023-2027 y FEMPA 2023-2027 con la que se cuenta son los planes financieros de las EDLP aprobadas y las cuantías consignadas en los presupuestos del Principado de Asturias destinadas a los GAL y GALP, que también condicionarán las previsiones para este año del Plan Financiero desglosado, que ha sido objeto de negociación con la Consejería de Medio Rural y Política.

Con todo esto, ante la necesidad de elaborar unos presupuestos para la entidad aún con la incertidumbre que provoca la situación descrita, se opta por **adoptar una serie de premisas** que se detallan a continuación:

### **Ingresos y gastos aplicados a las ayudas para funcionamiento de GAL Y GALP en el ejercicio 2024**

Se toman como referencia las siguientes cuantías:

- FEMP 2014-2020: finalizó su vigencia el 31/12/2023, por lo que en el ejercicio 2024 no existe ayuda para gastos de funcionamiento del GALP y no se financiarán gastos con cargo a este programa.
- LEADER 2014-2020: Se aplica la cuantía de la ayuda para funcionamiento del GAL del ejercicio 2024 prevista en el convenio firmado con la Consejería de Medio Rural y Política Agraria que se utilizará financiar gastos que se producen desde el 01/01/2024 hasta el 31/08/2024, ya que esta la fecha límite de vigencia del contrato.
- LEADER 2023-2027: A fecha actual no se ha firmado el convenio y no se dispone de la cuantía que se va a incluir en el mismo para funcionamiento del GAL 2024. Se podría considerar la cuantía prevista en el Plan Financiero de la EDLP LEADER 2023-2027 aprobada. No obstante, las limitaciones de la partida de los presupuestos 2024 del Principado de Asturias destinadas a los GAL, hace prever que la cuantía que se ingresará será inferior, calculada proporcionalmente a la cuantía anual para funcionamiento del GAL del período 2014-2020. Se utilizará para financiar gastos desde la fecha prevista de entrada en vigor del convenio, el 01/09/2024, hasta el 31/12/2024.
- FEMPA 2023-2027: A fecha actual no se ha firmado el convenio y no se dispone de la cuantía que se va a incluir en el mismo para funcionamiento del GAL 2024. A falta de más información que la recibida verbalmente desde la D.G de Pesca, se aplica la cuantía prevista en el Plan Financiero de la EDLP FEMPA 2023-2027 aprobado. Se presume que en este programa se admita como gastos elegibles todos aquellos producidos desde la finalización del FEMP 2014-2020, por lo que se utilizaría el ingreso para financiar gastos entre el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024

### **Ingresos y gastos de la ayuda preparatoria para la elaboración de las E.D.L.P.**

Además, está previsto que en ambos programas se contemple la llamada “ayuda preparatoria” destinada a financiar la elaboración de las EDLP.:

- Ayuda preparatoria EDLP FEMPA 2023-2027: Está previsto que esta ayuda se ingrese de forma efectiva en 2024 aunque contablemente se ha contemplado como ingreso en el año 2023, al haberse aprobado la EDLP en ese ejercicio. Solamente se podrán imputar gastos de elaboración de la estrategia durante el 2023, es decir que se utiliza para financiar gastos del ejercicio pasado. En el presupuesto se podría optar por seguir el mismo criterio contable de devengo y no reflejar ningún gasto ni ingreso en 2024. Sin embargo, para que la información del presupuesto sea lo más detallada y homogénea posible, se refleja el ingreso en el ejercicio 2024 y para evitar que esto suponga un resultado positivo que de lugar a interpretaciones erróneas, se incluyen los gastos del 2023 financiados con ese ingreso bajo el epígrafe "Gastos de 2023 imputados a 2024"
- Ayuda preparatoria EDLP LEADER 2023-2027, el ingreso también se realizará de forma efectiva en el 2024. Pero a diferencia del caso anterior, no se ha podido contemplar como ingreso en el ejercicio 2023 al haberse aprobado la EDLP en 2024. Se imputará como ingreso en los presupuestos destinados a financiar gastos para la elaboración de la EDLP, tanto de 2023 como de 2024. Al igual que en el caso anterior, los gastos de 2023 que se financian con este ingreso de 2024 figuran en el presupuesto como "Gastos de 2023 imputados a 2024"

### **Flujo financiero de los nuevos programas LEADER y FEMPA 2023-2027**

Al igual que se venía realizando con los anteriores programas para el período 2014-2020, en el caso de las ayudas a terceros gestionadas por el CEDER Navia-Porcía con cargo al LEADER y FEMPA 2023-2027 la Consejería de Medio Rural y Política Agraria entregará de forma directa los fondos destinados los beneficiarios que reciben una subvención, sin que ese flujo económico derivado de las ayudas a terceros afecte a la contabilidad del Grupo, por lo que no tiene reflejo en los presupuestos. Por este motivo, los únicos ingresos y gastos que se producen en relación con estos nuevos programas se refieren al funcionamiento y desarrollo de actividades del grupo.

### **Diferencias de criterios contables y presupuestarios.**

Además de tener en cuenta las diferencias ya señaladas que existen a la hora de reflejar en el presupuesto y la contabilidad ciertos ingresos de ayudas (caso de la ayuda preparatoria del EDLP FEMPA 2023-2027), para una correcta interpretación de los presupuestos es necesario hacer una serie de matizaciones en relación con algunos gastos e ingresos que, por su naturaleza, no tendrán su reflejo en las cuentas anuales del ejercicio:

### **Ingresos y gastos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)**

En el ejercicio 2024 está previsto el inicio de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia con la firma del convenio, el 1 de diciembre de 2023, de colaboración con el Principado de Asturias en el marco del Componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El CEDER Navia-Porcía ha recibido en este ejercicio fondos para la ejecución del PSTD durante el 2024 y el 2025 que destinará a dos fines: ejecutar de forma directa actuaciones del PSTD y financiar a través de convenios con los Ayuntamientos de la Comarca, actuaciones ejecutadas por estos en su ámbito municipal.

Independientemente del tratamiento contable que se da a estas entradas y salidas de fondos, al objeto de que el presupuesto refleje con la mayor fidelidad posible los movimientos que se pueden producir a lo largo

del ejercicio, se ha considerado relevante que el presupuesto de gastos e ingresos de 2024 refleje esta situación. En este sentido se contempla en el presupuesto de 2024:

- La cuantía de los fondos recibidos para la ejecución del PSTD que se necesita para financiar las actuaciones que de forma directa el CEDER Navia-Porcía ejecutará (y por lo tanto deberá tener pagadas) a fecha 31/12/2024. Estos ingresos y gastos forman parte de la actividad propia de la asociación y por lo tanto, tendrán un reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- La cuantía de los fondos recibidos para la ejecución del PSTD que se necesita para financiar las actuaciones por parte de los Ayuntamientos de la comarca en sus respectivos municipios y que tienen que estar ejecutadas (pagadas) y por lo tanto justificadas a 31/12/2024. Estos movimientos no forman parte de la actividad propia de la asociación y tendrán un tratamiento contable similar a las subvenciones a terceros de PRODER y LEADER cuando el Grupo recibía fondos del Principado de Asturias para entregar las ayudas a los beneficiarios. Por lo tanto, no tendrán un reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

### **Aportaciones de los socios**

Otra cuestión relevante para interpretar correctamente el resultado es que no se trata tanto de un presupuesto de pérdidas y ganancias desde el punto de vista contable, ya que se tienen en cuenta como ingresos las aportaciones anuales que hacen los socios que son Entidades Locales.

Hay que tener en cuenta que desde el punto de vista contable estas aportaciones no van a formar parte de la cuenta de pérdidas y ganancias, pero que sí pasan a incrementar y reducir respectivamente, los fondos propios de la asociación y por lo tanto el patrimonio de la entidad. En cambio, a efectos de los presupuestos se ha optado por considerar las aportaciones anuales de los socios como un ingreso por entender que este criterio refleja de una forma más clara y comprensible el resultado económico que tienen las actividades desarrolladas por la entidad, pues de esta forma el resultado del presupuesto reflejará el incremento o disminución del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio.

### **Inmovilizado material: Inversiones Vs gastos**

En las cuentas de pérdidas y ganancias de la asociación no se recogen las cuantías destinadas a adquisición de bienes inmuebles, al tratarse de inversiones que tienen su reflejo en el activo y no de un gasto como tal. Sin embargo, a efectos de que el presupuesto refleje de una manera clara los fondos que se destinan a esta finalidad, siguiendo el mismo criterio que se emplea para justificar las ayudas que financian las inversiones, se opta por considerar como "gasto" la cuantía destinada en el ejercicio a la adquisición de bienes inmuebles y como "ingreso" la cuantía de las ayudas que se utilizan para financiar dicha adquisición.

## Presupuesto de gastos 2024

Concepto	Importe (€)
<b>G01. Gastos de personal</b>	<b>370.701,48</b>
G01.01. Salarios	277.146,86
G01.02. Seguridad Social empresa	89.154,62
G01.03. Dietas y desplazamientos	4.400,00
<b>G02.a Otros gastos explotación (gestión)</b>	<b>27.789,10</b>
G02.a.01. Conservación y mantenimiento	4.060,15
G02.a.02 Servicios profesionales independientes gestión	6.532,00
G02.a.03. Primas de seguros	570,03
G02.a.04. Otros servicios	16.626,92
<b>G02.b. Otros gastos explotación (ejecución proyectos)</b>	<b>217.600,00</b>
G02.b.01 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos	217.600,00
<b>G03. Inversiones en inmovilizado material</b>	<b>15.168,63</b>
<b>G04. Gastos financieros</b>	<b>2.625,00</b>
<b>G05. Gastos 2023 imputados a 2024</b>	<b>35.543,85</b>
<b>G06. Convenios para la ejecución P.S.T.D.</b>	<b>1.457.631,75</b>
G06.01 Convenio Ayuntamiento de Boal	175.356,28
G06.02 Convenio Ayuntamiento de Coaña	222.927,86
G06.03 Convenio Ayuntamiento de El Franco	172.106,81
G06.04 Convenio Ayuntamiento de Grandas de Salime	173.644,67
G06.05 Convenio Ayuntamiento de Illano	99.834,93
G06.06 Convenio Ayuntamiento de Navia	192.977,18
G06.07 Convenio Ayuntamiento de Pesoz	194.100,68
G06.08 Convenio Ayuntamiento de Tapia de Casariego	95.927,18
G06.09 Convenio Ayuntamiento de Villayón	130.756,16
<b>TOTAL Presupuesto de Gastos 2024 (G01+G02.a+G02.b+G03+G04+G05+G06):</b>	<b>2.127.059,81</b>

## G0.2. Gastos de personal

Este capítulo incluye los sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el ejercicio 2024.

Los gastos de personal pueden variar notablemente dependiendo de multitud de circunstancias imposibles de prever a priori, no solo debido a posibles situaciones coyunturales como bajas laborales o acumulación de tareas en determinadas épocas del año, sino también a decisiones que se adopten con respecto a las nuevas actividades de la asociación (fundamentalmente la gestión del PSTD Parque Histórico del Navia). De ahí la dificultad de presupuestar con un alto grado de éxito el importe que supondrán estos gastos al final del ejercicio.

Partiendo de esta premisa, se han realizado los cálculos con una hipótesis conservadora, considerando los siguientes condicionantes:

1. Se amplía de forma transitoria la actual plantilla del equipo de gerencia (formado por 1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo), mediante la contratación temporal de un/a técnico/a durante 3 meses en el primer semestre del ejercicio, para la gestión del programa LEADER.
2. Se amplía de forma permanente la actual plantilla del equipo de gerencia mediante la contratación indefinida de un/a técnico/a en el mes de julio de 2024, consecuencia de la asunción de nuevos programas y actividades a llevar a cabo por la asociación (ejecución de actuaciones del PSTD, dinamización de LEADER y FEMPA 2023-2027, proyectos de cooperación, etc.)
3. El incremento salarial de dos de las trabajadoras en el puesto de técnica, al cumplir el cuarto quinquenio, según el convenio de oficinas y despachos, normativa de aplicación para el personal contratado por la entidad.

No obstante, como se ha indicado, hay circunstancias que pueden modificar y hacer innecesario en unos casos o insuficiente en otros, este incremento en el presupuesto de los gastos de personal.

También se incluye una partida alzada de kilometraje teniendo en cuenta que el CEDER Navia-Porcía no dispone de vehículo propio y todos los desplazamientos necesarios para la realización de actas, controles, verificaciones de las operaciones subvencionadas con cargo al LEADER y el FEMPA y reuniones con las autoridades de gestión se realizan por el personal técnico con vehículo propio. Se ha realizado un cálculo de kilometraje teniendo en cuenta los datos del último ejercicio incrementado en un 15% como consecuencia del desarrollo de nuevos programas y tareas por parte de la asociación. El precio unitario del kilometraje que se aplica es el recogido en el convenio de oficinas y despachos.

El desglose de los gastos salariales (salario bruto + S.S. empresa) es el siguiente:

Personal	Salario bruto	Cuota S.S.empresa	TOTAL
Gerente	56.323,86	18.096,86	74.420,72
Técnica 1	43.194,34	13.878,34	57.072,68
Técnica 2	43.194,34	13.878,34	57.072,68
Técnica 3	42.220,11	13.565,32	55.785,43
Técnica 4	42.220,11	13.565,32	55.785,43
Técnico/a 5 *	16.082,99	5.167,46	21.250,45
Técnico/a interino**	8.945,25	2.981,45	11.926,70

Personal	Salario bruto	Cuota S.S.empresa	TOTAL
Aux. Admvo.	24.965,86	8.021,53	32.987,39
Total gastos salariales personal	277.146,86	89.154,62	366.301,48

\*Contrato fijo a partir de julio 2024

\*\* Contrato temporal 3 meses durante primer semestre

Todos los salarios son inferiores a los límites establecidos por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria para la gestión de LEADER y FEMPA en 2024.

La financiación de los gastos de personal se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de estos gastos, los porcentajes y límites de imputación fijados o previstos en los convenios para la ejecución de los programas y la normativa que los regula, y la limitación presupuestaria con la que se cuenta. Puesto que a fecha de elaboración de estos presupuestos aún no se han firmado los convenios para la ejecución del LEADER 2023-2027 y FEMPA 2023-2027, puede existir variaciones con respecto a las previsiones de este presupuesto.

De acuerdo con la información disponible a fecha actual, durante los dos primeros cuatrimestres de 2024 los gastos de personal serán financiados por la ayuda para funcionamiento del GAL del programa LEADER 2014-2020 y la ayuda preparatoria de la EDLP LEADER 2023-2027. Durante el tercer cuatrimestre serán financiados con cargo a las ayudas para funcionamiento del GAL del LEADER 2023-2027, las ayudas para funcionamiento del GALP del FEMPA 2023-2027., la asociación (aportaciones de los socios) y el convenio LEADER.

## G02.a. Otros gastos de explotación (gestión)

Gastos diferentes a los de personal en los que incurre la asociación en el desarrollo de sus actividades, necesarios para el normal y habitual desarrollo de las tareas de gestión de los programas que desarrolla la asociación

### G02.a.01. Conservación y mantenimiento:

Se presupuestan los siguientes gastos de conservación y mantenimiento:

Concepto	Importe (€)
Conservación del local	3.479,83
Reparación equipos informáticos	562,65
Extintores	17,67
Total conservación y mantenimiento	4.060,15

**Conservación del local.** Se presupuesta el gasto según contrato C-024-2023 firmado con el proveedor del servicio Irma María González Suárez adjudicado con fecha 13 de noviembre de 2023 y que finaliza el 30 de junio de 2024, sin posibilidad de prórroga, extrapolando el coste al año, con un incremento del 3,1% de actualización para el período no cubierto por el contrato actual.

**Reparación de equipos informáticos.** Se presupuesta un tanto alzado de 150 euros+ IVA en horas de reparación, manteniendo la cuantía prevista para el mismo concepto que en ejercicios anteriores. Se incluye además el coste antivirus para la protección de equipos (315,00 euros+IVA), según precio de adjudicación de los contratos C-002-2024. El importe anual es de 562,65 euros

**Revisión de extintores.** Se presupuesta según coste según contrato C-016-2024, por importe de 14,60 euros +IVA. El importe anual es de 17,67 euros

De acuerdo con la información disponible a fecha actual, durante los dos primeros cuatrimestres de 2024 estos gastos serán financiados por la ayuda para funcionamiento del GAL del programa LEADER 2014-2020 y la ayuda preparatoria de la EDLP LEADER 2023-2027. Durante el tercer cuatrimestre serán financiados con cargo a las ayudas para funcionamiento del GAL del LEADER 2023-2027 y las ayudas para funcionamiento del GALP del FEMPA 2023-2027.

## G02.a.02. Servicios profesionales independientes

Se presupueñtan los siguientes servicios de profesionales:

Concepto	Importe (€)
Asesoría laboral, fiscal y contable	3.479,83
Servicio externo de prevención	562,65
Formación de personal	1.600,00
Protección de datos	96,80
Registro mercantil	130,00
Notaría	299,72
Arquitectura	363,00
Total servicios profesionales independientes gestión	6.532,00

**Asesoría laboral fiscal y contable.** Para los seis primeros meses se presupueñta el gasto según contrato C-012-2023 adjudicado al proveedor del servicio Gestoría Inmobiliaria e Ingeniería Técnica Gestintec con fecha 20 de junio de 2023 y objeto de prórroga por seis meses mediante resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de fecha 27 de diciembre de 2023 (ratificado por la Junta Directiva del 29 de abril de 2024) por importe de 1.742,40 euros anuales. El período no cubierto por el contrato actual se presupueñta como partida alzada por importe de 2.2362,45 euros, partiendo del coste del 2023 con un incremento del 10% (actualización IPC + incremento por nuevo personal y gestión de nuevos programas).

**Servicio externo de prevención.** Servicio externo de prevención de riesgos laborales. Se presupueñta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-001-2024, por importe de 488,00 euros + IVA. El importe anual es de 542,60 euros

**Formación de personal:** Se presupueñta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-018-2024 del proveedor del servicio Prodasva Consultoría y Gestión S.L. por un importe total de 1.600,00 euros. Dicha formación se encuentra bonificada según lo establecido en Normativa de aplicación por la cual se regula la formación bonificada según Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo y Orden TAS/2307/2007 de 27 de julio.

**Protección de datos.** Se presupueñta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-015-2024 del proveedor PRODASVA CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L. El importe anual es de 96,80 euros.

**Registro mercantil.** Servicio por depósito de cuentas, legalización de libros y actas, etc. Estimación a tanto alzado de 107,43+IVA euros según los gastos contables del ejercicio anterior, considerando un 3,1% de actualización. El importe anual es de 130,00 euros.

**Notaría.** Gastos de notaría para la firma del préstamo bancario previsto. Se calcula en función del contrato C-014-2024 por importe de 247,73+IVA.

**Arquitectura.** Asistencia para la tramitación de los expedientes de ayudas FEMPA 2023-2027 que incluyen inversiones en obra civil complejas. Se presupuesta a tanto alzado la realización de dos informes, partiendo de un coste unitario de 150 euros+ IVA.

No se incluyen los gastos derivados de la prestación de servicios de asistencia técnica en arquitectura vinculados a la tramitación de los expedientes Leader 2014-2020 dado que la contratación de este servicio se ha realizado por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los once grupos de acción local Asturias..

De acuerdo con la información disponible a fecha actual, durante los dos primeros cuatrimestres de 2024 estos gastos serán financiados por la ayuda para funcionamiento del GAL del LEADER 2014-2020, para funcionamiento del GALP del FEMPA 2023-2027 y la ayuda preparatoria de la EDLP LEADER 2023-2027. Durante el tercer cuatrimestre serán financiados con cargo a las ayudas para funcionamiento del GAL del LEADER 2023-2027 y las ayudas para funcionamiento del GALP del FEMPA 2023-2027.

#### G02.a.03 Primas de seguros

Se presupuestan los siguientes gastos en primas de seguros:

Concepto	Importe (€)
Seguro convenio laboral	330,75
Seguro responsabilidad civil señalización Parque Histórico del Navia	239,28
Total primas de seguros	570,03

**Seguro convenio laboral.** Seguro obligatorio según el convenio de oficinas y despachos al que está adscrito todo el personal. Se considera el importe del contrato C-006-2024, de 330,75 euros, calculado en función de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente (2023) ajustado en función de los cambios de valor previstos para los doce meses posteriores.

**Seguro de responsabilidad civil señalización Parque Histórico del Navia.** Coste derivado de la colocación de las señales promocionales (MUPIS) del Parque Histórico del Navia en Navia y Coaña. Se considera el importe del contrato C-019-2024 ascendiendo a 239,28 euros, calculado en función de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente (2023) ajustado en función de los cambios de valor previstos para los doce meses posteriores.

Se prevé la financiación del seguro colectivo a través de las ayudas a funcionamiento del GAL del programa LEADER 2014-2020 y la ayuda preparatoria de la EDLP LEADER 2023-2027 y la financiación del seguro de responsabilidad civil a través del convenio READER.

#### G02.a.04. Otros servicios:

Incluye el presupuesto de gastos por los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

Concepto	Importe (€)
Cuotas READER	2.500,00
Gastos postales.	260,72

Telefonía	2.900,00
Gastos impresión	3.000,00
Material de oficina.	5.000,00
Sitios web	266,20
Hospedaje y manutención	2.000,00
Licencias software	700,00
Total otros servicios	16.626,92

**Cuota READER.** Cuota anual por los servicios de Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), calculada sin incremento sobre la cuota del ejercicio anterior (2.500 euros).

**Gastos postales.** Importe de gastos por envíos por correo postal (notificaciones, requerimientos, etc). Cálculo a tanto alzado partiendo del precio del contrato C-007-2024 (260,72 euros incluido IVA)

**Telefonía:** Importe a tanto alzado del servicio de telefonía e internet calculado a partir de la suma del contrato C-008-2024 (teléfono) y el contrato C-025-2023 (cuota del servicio de fibra), e incrementando dicho importe por un importe en aprox. un 25% como consecuencia de la asunción de nuevas tareas de gestión del CEDER

**Gastos impresión.** Gastos de imprenta digital de documentos y material promocional, calculado a tanto alzado. Se tiene en cuenta que el inicio de ejecución de las nuevas EDLP 2023-2027 que contemplan actuaciones de dinamización, así como la gestión del PSTD pueden suponer un incremento sustancial de estos gastos en relación con ejercicios anteriores.

**Material de oficina.** Gasto por material fungible de oficina calculado a tanto alzado. Se tiene en cuenta que durante el 2024 se precisará de un incremento sustancial de esta partida con respecto a ejercicios anteriores, debido a la impartición de jornadas, cursos y actividades de dinamización en el marco de las nuevas EDLP y el PSTD, además del incremento de la plantilla. .

**Sitios web:** Renovación dominio y mantenimiento de páginas web propiedad del grupo. En función del precio de adjudicación del contrato C-026-2023 del ejercicio anterior (266,20 euros Incluido IVA).

**Hospedaje y manutención.** Partida a tanto alzado para hospedaje y manutención de miembros de la Junta Directiva o la Gerencia para la asistencia de encuentros, jornadas o el desarrollo de actividades previstas para el ejercicio 2024. También se incluyen aquí gastos de manutención para la celebración de jornadas y eventos organizados por el CEDER Navia-Porcía.

**Licencias software.** Software. Importe a tanto alzado del suministro de licencias de software (Microsoft 365 for apps para antivirus, Corel), calculada en función de presupuestos de los servicios incluidos.

De acuerdo con la información disponible a fecha actual, durante los dos primeros cuatrimestres de 2024 estos gastos serán financiados por la ayuda para funcionamiento del GAL del LEADER 2014-2020, para funcionamiento del GALP del FEMPA 2023-2027 y la ayuda preparatoria de la EDLP LEADER 2023-2027. Durante el tercer cuatrimestre serán financiados con cargo a las ayudas para funcionamiento del GAL del LEADER 2023-2027 y las ayudas para funcionamiento del GALP del FEMPA 2023-2027.

## **G02.b. Otros gastos de explotación (ejecución de proyectos)**

Para mayor claridad presupuestaria se ha optado por diferenciar aquellos gastos de explotación necesarios para la ejecución de proyectos directamente por el CEDER Navia-Porcía, (partida G02.b.) de los incluidos en la

partida G02.a. que se refieren a gastos habituales para la gestión de programas y programas desarrollados por la asociación.

## G02.b.01. Servicios profesionales independientes

**Ejecución de actuaciones del PSTD.** La ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia incluye actuaciones que no tienen un ámbito territorial concreto o que afectan al conjunto de la comarca. Estas actuaciones serán desarrolladas directamente por el CEDER Navia-Porcía mediante la contratación de asistencias técnicas. Las previsiones de ejecución para el 2024 según el borrador de modificación del plan de gestión del PSTD, incluye:

Concepto	Importe (€)
Ejecución actuación 16 PSTD (Gerencia del Plan de Sostenibilidad, creación y dinamización de ente gestor del destino)	84.000,00
Ejecución actuación 17 PSTD (Señalización de núcleos y puntos de interés turístico)	27.000,00
Ejecución actuación 13 PSTD Herramientas de digitalización de la información y los recursos turísticos del Parque Histórico del Navia	19.500,00
Ejecución actuación 15 PSTD Estrategia y plan de comunicación y marketing digital	25.000,00
Ejecución actuación 9 PSTD Proyecto de construcción, rehabilitación y acondicionamiento de la Senda del Navia	32.500,00
Ejecución actuación 21PSTD. Diseño de producto turístico y promoción de la ruta etnográfica "Tierra del Maíz"	20.000,00
Total Asistencias Técnicas ejecución actuaciones PSTD	208.000,00

**Servicio Entidad Local Ejecutora del P.S.T.D.** La ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia exige que uno de los Ayuntamientos de la comarca ejerza las funciones de "Entidad Local Ejecutora" a través de la figura de el/la Secretario/a o Interventor/a municipal. Tras la consulta a los Ayuntamientos de la comarca que pueden desarrollar esta función se presupuesta a partir de la firma del convenio con el Ayto. de El Franco con un coste para este ejercicio de 9.600,00 €. Este coste no está contemplado en el propio Plan de Sostenibilidad Turística ya que es un gasto no subvencionable que recae íntegramente sobre la entidad beneficiaria, esto es, el CEDER Navia-Porcía.

Los gastos de ejecución del PSTD serán financiados a través del convenio firmado con la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo. El servicio de la E.L.E. se financia con cargo a la asociación (aportaciones de los socios).

## G03 Gastos de 2023 imputados a 2024

Como ya se ha señalado en el primer apartado, se trata de aquellos gastos que se produjeron en 2023 debidos a la elaboración de las EDLP FEMPA 2023-2027 (18.500,00 euros) y a la EDLP LEADER 2023-2027 (17.043 euros) que se financian con ingresos que de forma efectiva (a efectos de presupuesto) se producirán en 2024.

Es importante tener en cuenta que los gastos debidos a la elaboración de la EDLP FEMPA 2023-2027 se contabilizaron como tales en las cuentas del ejercicio anterior, en las que también fue posible contabilizar el ingreso aunque este se produce de forma efectiva en 2024. Sin embargo, los gastos debidos a la elaboración de la EDLP LEADER 2023-2027 se contabilizaron como tales en las cuentas del ejercicio anterior, pero no fue posible contabilizar el ingreso por lo que se financiaron con cargo a la asociación suponiendo una disminución del patrimonio neto de la entidad que se verá compensada en el ejercicio 2024 cuando se contabilice el ingreso de la ayuda preparatoria.

## **G04 Inversiones en inmovilizado material**

Inversión en mobiliario y equipos informáticos necesarios para la renovación de la oficina y la ampliación de los puestos de trabajo. Se han presupuestado teniendo en cuenta los costes de mercado, a partir de presupuestos obtenidos a través de Internet.

Como ya se ha señalado en el capítulo inicial, el coste estimado no se contabiliza como un gasto en 2024, sino por la amortización anual correspondiente.

Estas inversiones serán financiadas con cargo a la ayuda para funcionamiento del GAL del LEADER 2014-2020

## **G03. Gastos financieros**

Se presupuesta la partida de gastos financieros vinculada a la contratación de un préstamo con la entidad financiera Caja Rural para solventar el problema de liquidez que provoca el retraso en el pago de los gastos de funcionamiento LEADER por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Se calculan los gastos considerando la contratación del préstamo por un capital (70.000,00 euros) con las condiciones previstas en el Convenio de LEADER con Caja Rural para el anticipo de gastos de funcionamiento LEADER

Se prevé que estos gastos serán financiados por la ayuda para funcionamiento del GAL del LEADER 2014-2020.

## **G06. Convenios para la ejecución PSTD**

Se incluye como gasto las cuantías que se destinarán a ejecutar actuaciones en 2024 por parte de los Ayuntamientos de la Comarca a través de los convenios firmados con el CEDER Navia-Porcía, de acuerdo con el Plan de Gestión del PSTD Parque Histórico del Navia y la información recogida en los citados convenios.

El desglose de los gastos considerados es:

Concepto	ACTUACIONES	Presupuesto 2024
----------	-------------	------------------

CEDER Navia-Porcía / Presupuesto de gastos e ingresos 2024

Concepto	ACTUACIONES	Presupuesto 2024
G06.01. Convenio Ayuntamiento de Boal	Mirador de Penouta	9.359,10
	Equipamiento y adecuación accesos pantalán de Doiras	6.720,00
	Mejora y aprovechamiento embalse de Arbón en Serandinas	8.500,00
	Área de descanso del mirador sobre castro de Pendia	19.777,18
	Rehabilitación sostenible del C.I. de la Apicultura y la Miel IGP de Boal	96.000,00
	Ruta de Froseira-Cova del Demo (PRAS-200) y Ruta de los Castros (PRAS-249)	10.000,00
	C.I. de la apicultura y la IGP de la Miel de Boal	25.000,00
G06.02. Convenio Ayuntamiento de Coaña	Mirador Costa de Coaña	40.873,50
	Protección de riberas y puesta en valor del área fluvial de Porto	66.500,00
	Área Recreativa de Salías en Cartavio	29.000,00
	Área Recreativa en el Camino de la Costa	10.554,36
	Senda Costera GR-E-9	10.000,00
	Centro de Rutas BTT Pico Jarrío	66.000,00
G06.03. Convenio Ayuntamiento de El Franco	Mirador de Cabo Blanco	40.873,49
	Recuperación, conservación ambiental y puesta en valor del Monumento Natural Covas do Andía	45.000,00
	Área Recreativa de As Pedreiras	36.233,32
	Senda del Monte Cuadramón	10.000,00
	Adecuación y puesta en valor de la senda Costera Castello - Porcía en El Franco	40.000,00
G06.04. Convenio Ayuntamiento de Grandas de Salime	Mirador Villa de Grandas	48.095,43
	Aparcamiento del Casto de Chao Samartín	45.549,24
	Albergue de La Mesa	35.000,00
	Albergue de Peñafonte	35.000,00
	Ruta de los Entornos de Grandas	10.000,00
G06.05. Convenio Ayuntamiento de Illano	Mirador Penamayor – Los Buitres	26.320,75
	Mirador Tiracáis	43.737,00
	Área Recreativa de San Roque	19.777,18
	Ruta del Puente Colgante PR.AS-113)	10.000,00
G06.06. Convenio Ayuntamiento de Navia	Restauración ambiental del entorno de la playa de Navia	70.000,00
	Aparcamiento de la Senda Costera	19.777,18
	Sendero de Pozo Cero	10.000,00
	Renovación y ampliación del paseo marítimo de Navia	14.400,00
	Puerta "Las Historias del Mar" de Puerto de Vega	20.000,00
	Puerta "Las Historias del Mar" de Puerto de Vega	58.800,00
G06.07. Convenio Ayuntamiento de Pesoz	Mirador de A Paicega	40.873,50
	Río Agüeira, áreas recreativas del núcleo de Pesoz y punto limpio de Villabrille	19.777,18
	Senda peatonal Argul - Pelorde	10.000,00
	Museo del Vino	0
	Museo del Vino	60.000,00

CEDER Navia-Porcía / Presupuesto de gastos e ingresos 2024

Concepto	ACTUACIONES	Presupuesto 2024
	Mejora del vial de acceso, aparcamiento y puesta en valor del conjunto etnográfico de Argul	63.450,00
G06.08. Convenio Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Área de descanso de Santa Gadea – Penarronda	19.777,18
	Sendero de la costa Mirayos – Cabo Cebes	10.000,00
	Puerta "Los señores de las Casas Palacio" de Tapia de Casariego	66.150,00
G06.09. Convenio Ayuntamiento de Villayón	Mirador Pico Villayón	40.873,49
	Mirador Busmente	40.873,49
	Senda verde y observatorio ornitológico Arbón	13.200,00
	Zonas de descanso de Oneta, área recreativa de Las Virtudes, paseo de Villayón y pantalán de Arbón	19.777,18
	Ruta Champolayo	10.000,00
	Recuperación y embellecimiento del núcleo rural de Oneta y Centro de Interpretación de las Cascadas	6.032,00
Total		1.457.631,75

Estos gastos serán financiados a través del convenio firmado con la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para la ejecución del PSTD Parque Histórico del Navia.

## Presupuesto de ingresos 2024

Concepto	Importe (€)
<b>I01. Ingresos por subvenciones</b>	<b>2.103.459,92</b>
I01.01. Subvenciones para funcionamiento GAL 2014-2020	260.993,00
I01.02. Subvenciones para funcionamiento GAL y GALP 2023-2027	125.335,17
I01.03. Ayuda preparatoria EDLP 2023-2027	48.500,00
I01.04. Convenio Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	1.665.631,75
I01.05. Convenio READER	3.000,00
<b>I02. Ingresos por aportación de cuotas de asociados</b>	<b>25.600,00</b>
I02.01. Cuota anual socios	16.000,00
I02.02. Cuota aportación al P.S.T.D.	9.600,00
<b>TOTAL Presupuesto de Ingresos 2024 (I01 + I02):</b>	<b>2.129.059,92</b>

### I01. Ingresos por Subvenciones

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones que el CEDER Navia-Porcía tiene previsto recibir a lo largo del año de diferentes organismos, que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo:

#### I01.01. Subvenciones para funcionamiento GAL 2014-2020

Se trata de ayudas de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria destinadas a financiar gastos de funcionamiento del CEDER como GAL y GALP para el período 2014-2020 que se aplican en el ejercicio. Como ya se ha explicado en el apartado primero, en el 2024 no se ingresan ayudas para funcionamiento como GALP con cargo al FEMP 2014-2020 al haber finalizado el programa el 31/12/2023. En cuanto a la ayuda para funcionamiento del GAL con cargo al LEADER 2014-2020 se considera la cuantía destinada para financiar gastos de funcionamiento durante los dos primeros cuatrimestres del año (dada la vigencia de los convenios que regulan este programa), teniendo en cuenta el límite de la ayuda fijada para esta anualidad.

#### I01.02. Subvenciones para funcionamiento GAL y GALP 2023-2027

Se trata en este caso de ayudas de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria destinadas a financiar gastos de funcionamiento del CEDER como GAL para el período 2023-2027 que en este ejercicio 2024, en el que se produce un cambio de período de programación, coexisten con las ayudas a gastos de funcionamiento con cargo a los programas 2014-2020.

Ya se ha expuesto en el apartado primero de "consideraciones previas" la procedencia de estos ingresos y la forma de cálculo de los mismos.

Se ha considerado el importe que es preciso para financiar los gastos presupuestados (260.993,00 euros), independientemente de que el importe de la ayuda para gastos de funcionamiento prevista en el convenio para este ejercicio sea superior (281.965,24 euros). La diferencia, en caso de no ser utilizada para otros gastos del programa no previstos en el presupuesto, será objeto de revocación por parte de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

### **I01.03. Ayuda preparatoria EDLP 2023-2027**

Se trata de ayudas de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria destinadas a financiar gastos de funcionamiento del CEDER en la elaboración de las EDLP LEADER 2023-2027 y EDLP FEMPA 2023-2027. Ya se ha expuesto en el apartado primero de este documento la procedencia de estos ingresos, la forma de cálculo de los mismos y su destino.

### **I01.04. Convenio Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.**

En la resolución de 19 de diciembre de 2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se fija el reparto del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho reparto figura la intervención "Plan de Sostenibilidad Turística de la comarca del Parque Histórico del Navia", presentado por el CEDER Navia-Porcía, con un importe adjudicado de 3.998.750,00 euros (igual al solicitado). Esta subvención se hará efectiva mediante la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias a lo largo del ejercicio 2024.

En este primer año, como ya se ha indicado en el apartado primero de este presupuesto, se contabiliza como ingreso la cuantía destinada a financiar tanto las actuaciones que directamente ejecuta el CEDER como las actuaciones a ejecutar por los Ayuntamientos de la Comarca y que tienen que estar justificadas a fecha 31/12/2024, según las previsiones del Plan de Gestión del PSTD. Estas últimas (las cuantías del PSTD destinadas a financiar actuaciones de los Ayuntamientos), desde el punto de vista contable, no tienen reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **I01.05. Convenio Reader**

Contribución prevista en el convenio de colaboración entre Caja Rural de Asturias y Reader para el desarrollo del Leader en Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, que se destina a financiar gastos no elegibles con cargo al resto de subvenciones.

## **I02. Ingresos por cuotas de asociados.**

Se diferencia el origen de las cuotas de los asociados:

## **I02.01. Cuota anual socios**

Para este ejercicio 2024, se la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2023 aprobó que los miembros de la Asociación con carácter de entidad pública mantengan la aportación al Ceder Navia- Porcía por importe total de 16.000,00 euros que permitirá cubrir los gastos de funcionamiento derivados de la gestión de los diferentes programas que gestiona para los que no cuenta con ingresos de explotación o extraordinarias suficientes

## **I02.02. Cuota aportación al PSTD:**

Los Ayuntamientos miembros del CEDER que se beneficiarán de las actuaciones contempladas en el Plan de Sostenibilidad Turística del Parque Histórico del Navia deben de asumir los costes no subvencionables en los que obligatoriamente se incurrirá, esto es, la asistencia técnica del Secretario/a o Interventor/a del Ayuntamiento que lleve a cabo las funciones de "Entidad Local Ejecutora". Esto supone la aportación de una cuota anual por importe de 9.600,00 Euros, que ha sido aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de 26 de febrero de 2024.

Como ya se ha señalado al inicio de este documento, desde el punto de vista contable, estas aportaciones de los socios no se consideran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que pasan a incrementar los fondos propios de la entidad.

## Resultado previsto 2024

Concepto	Importe (€)
<b>A. TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.127.059,81</b>
<b>B. TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.129.059,92</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (B-A)</b>	<b>2.000,10</b>
Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>RESULTADO 2024</b>	<b>2.000,10</b>

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2024 el CEDER Navia-Porcía registraría un resultado positivo después de impuestos de 2.000,10 euros.

## Presupuesto 2024 por Programas

En la descripción del presupuesto de gastos se indica a cuál de los programas que contempla el CEDER Navia-Porcía se imputa cada gasto, en función de su naturaleza y de las limitaciones presupuestarias de cada programa. En la tabla 5 se detalla el presupuesto por cada uno de los 5 programas que generan gasto y/o ingreso a la entidad.

	TOTAL	LEADER 2014-2020	AYUDA PREPAR.. LEADER	AYUDA PREPAR.. FEMPA	LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	PSTD	READER	ASOCIAC.
<b>G01. Gastos de personal</b>	<b>370.701,48</b>	<b>230.501,04</b>	<b>6.956,15</b>	<b>0,00</b>	<b>89.225,63</b>	<b>27.258,05</b>	<b>0,00</b>	<b>760,62</b>	<b>16.000,00</b>
G01.01. Salarios	277.146,86	172.178,41	5.262,21	0,00	66.657,66	20.363,63	0,00	575,66	12.109,29
G01.02. Seguridad Social empresa	89.154,62	55.389,29	1.693,94	0,00	21.444,51	6.551,21	0,00	184,96	3.890,71
G01.03. Dietas y desplazamientos	4.400,00	2.933,33	0,00	0,00	1.123,46	343,21	0,00	0,00	0,00
<b>G02.a Otros gastos explotación (gestión)</b>	<b>27.789,10</b>	<b>13.992,21</b>	<b>6.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.762,78</b>	<b>2.794,83</b>	<b>0,00</b>	<b>239,28</b>	<b>0,00</b>
G02.a.01. Conservación y mantenimiento	4.060,15	1.099,20	1.050,64	0,00	1.237,94	672,37	0,00	0,00	0,00
G02.a.02 Servicios profesionales independientes gestión	6.532,00	2.165,51	1.596,34	0,00	1.880,93	889,22	0,00	0,00	0,00
G02.a.03. Primas de seguros	570,03	116,10	85,59	0,00	100,85	28,21	0,00	239,28	0,00
G02.a.04. Otros servicios	16.626,92	10.611,40	3.267,43	0,00	1.543,06	1.205,03	0,00	0,00	0,00
<b>G02.b. Otros gastos explotación (ejecución proyectos)</b>	<b>217.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>208.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.600,00</b>
G02.b.01 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos	217.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208.000,00	0,00	9.600,00
<b>G03. Inversiones en inmovilizado material</b>	<b>15.168,63</b>	<b>13.874,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.293,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G04. Gastos financieros</b>	<b>2.625,00</b>	<b>2.625,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G05. Gastos 2023 imputados a 2024</b>	<b>35.543,85</b>	<b>0,00</b>	<b>17.043,85</b>	<b>18.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G06. Convenios para la ejecución P.S.T.D.</b>	<b>1.457.631,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.457.631,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
G06.01 Convenio Ayuntamiento de Boal	175.356,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.356,28	0,00	0,00
G06.02 Convenio Ayuntamiento de Coaña	222.927,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222.927,86	0,00	0,00
G06.03 Convenio Ayuntamiento de El Franco	172.106,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.106,81	0,00	0,00
G06.04 Convenio Ayuntamiento de Grandas de Salime	173.644,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.644,67	0,00	0,00
G06.05 Convenio Ayuntamiento de Illano	99.834,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.834,93	0,00	0,00
G06.06 Convenio Ayuntamiento de Navia	192.977,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.977,18	0,00	0,00
G06.07 Convenio Ayuntamiento de Pesoz	194.100,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.100,68	0,00	0,00
G06.08 Convenio Ayuntamiento de Tapia de Casariego	95.927,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.927,18	0,00	0,00
G06.09 Convenio	130.756,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.756,16	0,00	0,00

CEDER Navia-Porcía / Presupuesto de gastos e ingresos 2024

	TOTAL	LEADER 2014-2020	AYUDA PREPAR.. LEADER	AYUDA PREPAR.. FEMPA	LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	PSTD	READER	ASOCIAC.
Ayuntamiento de Villayón									
<b>Total gastos</b>	<b>2.127.059,81</b>	<b>260.993,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>18.500,00</b>	<b>93.988,41</b>	<b>31.346,76</b>	<b>1.665.631,75</b>	<b>999,90</b>	<b>25.600,00</b>
<b>I01. Ingresos por subvenciones</b>	<b>2.103.459,92</b>	<b>260.993,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>18.500,00</b>	<b>93.988,41</b>	<b>31.346,76</b>	<b>1.665.631,75</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>
I01.01. Subvenciones para funcionamiento GAL y GALP 2014-2020	260.993,00	260.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I01.02. Subvenciones para funcionamiento GAL y GALP 2023-2027	125.335,17	0,00	0,00	0,00	93.988,41	31.346,76	0,00	0,00	0,00
I01.03. Ayuda preparatoria EDLP 2023-2027	48.500,00	0,00	30.000,00	18.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I01.04. Convenio Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	1.665.631,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.665.631,75	0,00	0,00
I01.05. Convenio READER	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
<b>I02. Ingresos por aportación de cuotas de asociados</b>	<b>25.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.600,00</b>
I02.01. Cuota anual socios	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
I02.02. Cuota aportación al P.S.T.D.	9.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.600,00
<b>TOTAL Ingresos</b>	<b>2.129.059,92</b>	<b>260.993,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>18.500,00</b>	<b>93.988,41</b>	<b>31.346,76</b>	<b>1.665.631,75</b>	<b>3.000,00</b>	<b>25.600,00</b>
<b>Resultado</b>	<b>2.000,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,10</b>	<b>0,00</b>

El resultado positivo del presupuesto se debe al ingreso del convenio READER con Caja Rural. En el resto de programas los ingresos compensan todos los gastos. Hay que señalar que en el caso del programa LEADER 2014-2020 se ha considerado como ingreso solo la cuantía de la ayuda a funcionamiento del GAL necesaria para compensar los gastos que se producen entre enero y agosto de 2024 (momento en el que finaliza el programa), si bien la ayuda prevista es superior a dicho ingreso; esto permite tener un margen para imputar gastos que puedan producirse en ese periodo y que no estén previstos en el presupuesto.

